



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales
2020 – Año del General Manuel Belgrano

Salta, 11 9 NOV 2020

RES. CD-ECO N° 220 - 20

Expte. N° 6174/17

VISTO:

La presentación efectuada por la Cra. Ana Mónica BARBIERI, D.N.I. N° 11.707.889, a fs. 103 de las presentes actuaciones; y,

CONSIDERANDO:

Que previo a cumplir el plazo establecido por el Art. 27 del Estatuto de esta Universidad, la mencionada profesional realizó la opción prevista por la Ley 26.508 para continuar en el cargo regular.

Que el presente caso se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 2° de la Res. CS N° 531/11, que expresa: *“Establecer que el personal docente universitario regular que cumpla sesenta y cinco (65) años de edad y ejerza la opción de continuidad prevista por la Ley 26508, permanecerá en la actividad laboral hasta cinco (5) años más, como máximo. En estos casos, el cese de funciones se producirá de pleno derecho y sin más trámite el 1° de marzo del año siguiente a aquel en que cumple la edad tope de setenta (70) años.”*

Lo dictaminado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina mediante Despacho n° 140/20 de fs. 105 de autos.

Lo resuelto por el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria N° 07/2020 de fecha 03/11/2020.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la condición de Docente Regular de la Cra. Ana Mónica BARBIERI, D.N.I. N° 11.707.889, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple de la Asignatura “Contabilidad Pública” de la Carrera de Contador Público Nacional que se dicta en la Sede Regional Tartagal, a partir del 1° de marzo de 2021, quedando sujeta a las habituales condiciones de acceso y permanencia, en virtud de lo establecido por la Res. CS N° 531/11.

ARTÍCULO 2°.- Hágase saber a la interesada, a la Sede Regional Tartagal, al Docente responsable de la Cátedra, a las Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica de la Facultad, a la Obra Social y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

Cr. Juan Alberto Martiscal Rivera
Secretario de Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.



Mg. MIGUEL MARTÍN NTÑA
DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNS